



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 910-2023-MDCH/A

Chancay, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N° 1088-2023-MDCH/OGTH, la Opinión Legal N° 257-2023-OGTH-MDCH/FSES y el Informe N° 721-2023-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1088-2023-MDCH/OGTH de Visto, la Oficina de Gestión del Talento Humano, comunica que el Sr. Albino Felipe Carrera Gallo, ingresó a laborar el 21 de julio de 1965, para desempeñar funciones como Policía Municipal, nombrado con Decreto de Alcaldía N° 024-80 y a partir del 1 de enero de 1980 de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal, se le asignó el haber remunerativo de la Escala de Haberes del D.L. N° 22404 en el Grado III, Sub Grado 3, según Resolución Ministerial N° 002-80-PM/INAP.

Posteriormente el 22 de marzo de 1996, presenta su Renuncia Voluntaria, pasando al Cese Definitivo como pensionista bajo la Ley N° 20530, falleciendo posteriormente el 29 de agosto del 2023, indica además que la pensión de agosto le fue abonado en forma oportuna, por lo que solicita se emita la Resolución de Cese Definitivo por fallecimiento del Sr. Albino Felipe Carrera Gallo, como pensionista de la Ley N° 20530;

Que, mediante Opinión Legal N° 257-2023-OGTH-MDCH/FSES de visto, el Especialista legal de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, manifiesta que el contrato de trabajo se extingue por el fallecimiento del servidor; es decir, su situación jurídica laboral deviene en el término del SER VICIO civil, específicamente la extinción del vínculo laboral, en cumplimiento del mandato imperativo y la exigencia del principio de legalidad de las disposiciones normativas, exigiéndose al empleador emitir la resolución administrativa del término de su vínculo laboral bajo la causal de fallecimiento, por lo que resulta pertinente emitir la Resolución de Alcaldía que declare el cese definitivo del servidor a partir del 29 de agosto del 2023;

Que, mediante Informe N° 720-2023-MDCH/OGAyF de Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita que mediante acto resolutivo se disponga el Cese por fallecimiento del ex servidor Albino Felipe Carrera Gallo, como pensionista de la Ley N° 20530;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el CESE DEFINITIVO por la CAUSAL DE FALLECIMIENTO del Ex Servidor ALBINO FELIPE CARRERA GALLO, con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2023, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Gestión del Talento Humano efectué la liquidación de beneficios sociales conforme a ley, en caso no se hubieran practicado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y finanzas, Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Jencel Calera
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE

